

MAT. : Autoriza Actividad Seremi de Salud.

CONCEPCION,

21 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1271 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por doña **Marta Werner Canales**, Seremi de Salud, mediante misiva de fecha 18 de noviembre de 2009.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día 21 de diciembre del 2009, a partir de las 12.00 hasta las 13.00 hrs., en calle Aníbal Pinto, entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

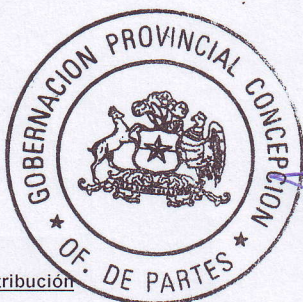
La actividad autorizada tendrá por objeto desarrollar la campaña de Hanta 2009-2010, y cuyo responsable es la Seremi de Salud, representada por la Dra. Marta Werner Canales.

2. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURIDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Concepción.
4. Prefectura Policia de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.